



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2942/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Esta Alcaldía, atendiendo a los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de obras de “Construcción de pista de skate park en Cenes de la Vega (Granada).”
- **PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado
- **TIPO DE CONTRATO:** Obras
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA):** 86.770,67 €
- **IVA:** 18.221,84 €
- **TOTAL (CON IVA):** 104.992,51
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA):** 86.770,67 €

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/Nº	OBSERVACIONES
Proyecto	12/07/2022	
Decreto de Aprobación del Proyecto	04/08/2023	
Acta de Replanteo Previo	04/08/2023	
Memoria Justificativa	31/07/2024	
Resolución de Inicio de Expediente	31/07/2024	Decreto 2024-0727
Retención de Crédito	09/05/2024	Nº. Operación: 220240002732
Informe de Intervención de Crédito y Órgano	01/08/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	09/08/2024	
Informe de Secretaría	09/08/2024	
Informe de Fiscalización Fase A	09/08/2024	





A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

En virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de obras de "Construcción de pista de skate park en Cenes de la Vega (Granada).", convocando su licitación

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: para llevar a cabo las obras descritas en el proyecto aprobado que tiene por objeto la construcción de pista de skate park en Cenes de la Vega (Granada), dotando a este municipio de una nueva instalación deportiva, siendo la inversión propuesta competencia municipal de acuerdo con el artículo 25.2 I) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

TERCERO. Aprobar el gasto máximo correspondiente:

Presupuesto base de licitación:	Impuestos (IVA 21%):	TOTAL IVA incluido:
86.770,67 €	18.221,84 €	104.992,51

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, en los términos que figura en el expediente.

QUINTO. Publicar la documentación necesaria para la presentación de ofertas en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al menos, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de obra y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXTO. Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas del expediente de contratación:

Presidente:

1. Titular: D. Manuel Guerrero Medina, Concejal de Obras.
Suplente: D. Alejandro Villa Heredia, Concejal de Urbanismo.

Vocales:





1. Titular: D. Ana M^a Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta Municipal
Suplente: D^a M.^a José Arroyo Hernández, Técnica de Gestión de la Administración

2. Titular: Interventor Municipal
Suplente: Interventor/a Accidental

3. Titular: Secretario General
Suplente: Secretario/a Accidental

Secretaría:

1. Titular: D^a. Natalia Consuelo Chía de la Plaza, Auxiliar Administrativa
Suplente: D. Francisco Javier Calzado Vidal, Auxiliar Administrativo.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Cenes de la Vega, a la fecha indicada en la firma electrónica al margen, de lo que doy fe a los únicos efectos de garantía de integridad y autenticidad del presente Decreto y de su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO

Luis José Ramírez Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

